



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO SIETE BIS BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, reunidos los Licenciados: **Norberto Calderón Ocampo**, Presidente, **Andrés Hipólito Prieto**, designado integrante para cubrir la ponencia catorce en pleno extraordinario de veintidós de octubre del dos mil catorce y **José Valentín González García**, Nombrado integrante para cubrir la ponencia quince, en pleno extraordinario de veintiséis de septiembre del dos mil catorce. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	868/14-16	119/12-1	Controversia del Orden Familiar Sobre Guarda, Custodia, Pensión Alimenticia y Reconocimiento de Paternidad promovido por Juan Gonzaga Sandoval en contra de Yuliana Magaly Gómez Ávila y el Director del Registro Civil del Estado de Morelos.	REVISIÓN DE OFICIO DE LA LEGALIDAD DE LA SENTENCIA Y APELACIÓN	CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE JUAN GONZAGA SANDOVAL PARA EL EFECTO DE QUE HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA EN RELACIÓN A LAS CONSECUENCIAS QUE LE TRAJÓ EL ACTO HOY DECLARADO NULO.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Osbelia Flores Medina, quien da fe.-

**LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**  
MAGISTRADO INTEGRANTE.

**LIC. JOSÉ VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA**  
MAGISTRADO INTEGRANTE

**LIC. OSBELIA FLORES MEDINA**  
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Pleno número siete bis de fecha dieciocho de noviembre del dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR